



SECCION: OFA/DG  
FECHA: 06 / 10 / 2025  
HORA: 13:00 HRS.  
PERIODO: Julio-Septiembre 2025.

**RESOLUCIÓN CTOFA/2025/003**

**RESOLUCIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE 2025.**

En la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas del día seis de octubre del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establecen las funciones del Comité de Transparencia, emite la presente Resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** – La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa que en el periodo julio-septiembre, no se recibieron solicitudes de Acceso a la Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**SEGUNDO.** – La titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa la solicitud que presentaron los responsables de la Unidades Administrativas de Dirección General, Dirección de Administración, Recursos Humanos y Género, así como Contabilidad y Archivos, y Relaciones Públicas y Transparencia, en relación a la inexistencia de la información en las fracciones: XV-A; XV-B; XVI-B; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXXIII; XXXV A, XXXV B, XXXV C; XXXVIII A y XXXVIII B; XLI correspondiente a las Obligaciones Comunes. Así también, la fracción VII de las Obligaciones Específicas del Artículo 82, correspondiente al periodo Julio-Septiembre 2025.

**TERCERO.** - Siendo uno de los puntos del orden del día, de la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia, la determinación de la Resolución, los integrantes, aprueban la declaración de inexistencia de la información de las áreas que no poseen ni generan la información de las fracciones que les compete a cada una considerando lo siguiente:

Fracción XV-A	Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción conforme a lo que establece el Decreto de creación de que el organismo no tiene la atribución de desarrollar programas de subsidio, estímulos y apoyo. Dentro de su presupuesto de egresos aprobado no está considerada la partida para desarrollar estos programas.
---------------	--	---



Fracción XV-B	Por cada programa se publicará el padrón de participantes o beneficiarios actualizado con las altas y bajas registradas trimestralmente (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados. En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar en una nota tal situación.	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción conforme a lo que establece el Decreto de creación de que el organismo no tiene la atribución de desarrollar programas de subsidio, estímulos y apoyo. Dentro de su presupuesto de egresos aprobado no está considerada la partida para desarrollar estos programas.
Fracción XVI-B	Condiciones generales de trabajo y sindicatos Recursos públicos entregados a sindicatos	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró información con la entrega de recursos públicos económicos en especie o donativos a sindicatos.
Fracción XVIII	Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna sanción administrativa a las personas servidoras públicas.
Fracción XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que el Organismo a la fecha no cuenta con alguna deuda pública de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera.
Fracción XXIV	La información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relacionada con los resultados de la auditoría interna y externa.





Fracción XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, la Orquesta Filarmónica de Acapulco no asignó recursos públicos a personas físicas o morales.
Fracción XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.
Fracción XXXIII	La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a la firma de convenios de coordinación y/o de concertación.
Fracción XXXV-A,B,C	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano.





Fracción XXXVIII-A y B	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción conforme a lo que establece el Decreto de creación de que el organismo no ofrece programas.
Fracción XLI	Estudios financiados con recursos públicos	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a la aplicación de estudios financiados con recursos públicos
Fracción VII Obligaciones Específicas	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, la Orquesta Filarmónica de Acapulco no realizó disposiciones administrativas durante el periodo.

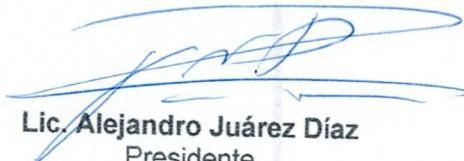
Tomando en cuenta lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de las diversas fracciones en mención con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité.....

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** – Se aprueba la inexistencia de la información de las diversas fracciones: XV-A; XV-B; XVI-B; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXXIII; XXXV A, XXXV B, XXXV C; XXXVIII A y XXXVIII B; XLI correspondiente a las Obligaciones Comunes. Así también, la fracción VII de las Obligaciones Específicas del Artículo 82, correspondiente al periodo Julio-Septiembre 2025.

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Titular de la Unida de Transparencia, notifique a la Unidades Administrativas competentes del OPD Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, la declaración de inexistencia de la información por el Comité de Transparencia.

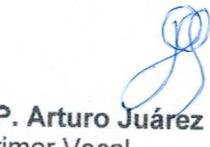




Lic. Alejandro Juárez Díaz  
Presidente



**Lic. Laura Campos Balanzar**  
Secretario Técnico  
Titular de la Unidad de Transparencia



**C.P. Arturo Juárez Pavón**  
Primer Vocal  
Coordinador del Área de Archivos



**Lic. Mónica Lucrecia Maldonado Vargas**  
Segundo Vocal



**Lic. Cristina Jiménez Rodríguez**  
Tercer Vocal



**C. América Valdez Vargas**  
Comisario Público de la  
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
Invitada



Estas firmas corresponden a la Resolución en materia de Acceso a la Información CTOFA/2025/003, como parte de los Acuerdos tomados en la Tercera Reunión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, realizada de manera presencial el día 06 de octubre del 2025.

